



ASOCIACIÓN
QUISICUABA

A·E·K·C
INSTITUCIÓN RELIGIOSA
Y CULTURAL

Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuaba

Dirección Postal: Maloja No. 22 entre Ángeles y Águila, CP 10200, municipio Centro Habana, Provincia La Habana, Cuba.

Dirección email: quisicuaba@gmail.com

Teléfono: +5378630683

Sitio Web: www.cabildoquisicuaba.com

Cuenta en Facebook: Proyecto Sociocultural Cabildo Quisicuaba

Cuenta Twitter: @QuisicuabaC

Persona de Contacto: Dr.C Enrique Alemán Gutiérrez, Presidente de la Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuaba,

La Asociación Espiritista Kardeciana Cruzada Quisicuaba es una Organización no Gubernamental, la cual forma parte de la Sociedad Civil Cubana con status consultivo en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue fundada el 12 de octubre de 1939, en el Barrio "Los Sitios" del Municipio Centro Habana, Provincia de la Habana; se caracteriza por su esencia no lucrativa y no prosélito, trabaja en función del mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en este territorio y otros de la provincia y país, haciendo énfasis en aquellas que tienen características de vulnerabilidad, sin distinción de credos, posición social, e inclinaciones de género. Tiene un carácter educativo y se fundamenta en la reinserción social.

Contribución al Cuarto Examen Periódico Universal de Cuba

1. Desde el anterior Examen periódico, el país ha trabajado en función del cumplimiento y aplicación de los Derechos Humanos, objetivo principal tanto de los diferentes sectores de la Sociedad Civil cubana, como de las diversas instituciones y organizaciones políticas y gubernamentales que conforman la organización de la sociedad.
2. Sobre la recomendación 24.51 se refiere el interés de la voluntad política de promover el máximo disfrute posible de los derechos civiles y políticos, cuya protección está reconocida por la Constitución y Estado.
3. En este sentido se han ido fortaleciendo los marcos institucionales y jurídicos del país para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos a través de diversos mecanismos que garantizan la participación cada vez más amplia en la mayoría de los asuntos que inciden directamente en la vida de los cubanos, y que se encuentran refrendados en los principales documentos jurídicos, discutiéndose con el pueblo en los diferentes espacios creados al efecto y aprobando nuevas leyes, decretos, normas y otros que fortalecen la esencia inclusiva del país.
4. En cuanto a la recomendación 24.56, Cuba ha trabajado sistemáticamente por alentar la participación de las instituciones jurídicas nacionales en las organizaciones internacionales, con el fin de promover la cooperación en la esfera de la protección de los derechos humanos, realizando innumerables acciones con otros estados y organizaciones para alentar la participación de las instituciones jurídicas nacionales en las organizaciones internacionales, con el objetivo de promover la cooperación en la esfera de la protección de los derechos humanos. Cuba trabaja para que su legislación nacional y los tratados internacionales de los que es parte.
5. Instituciones educativas de diferentes niveles del país: centros de capacitación de prestigio nacional y otros, tienen diseñados en sus currículos cursos en esta materia. Ejemplo de ello es la actividad que realiza la Institución Religiosa Quisicuba, la cual organiza e imparte capacitación entre las que se encuentran: talleres, postgrados, cursos y diplomados sobre el tema (recomendación 24.66).
6. El país asegura que las actuaciones encaminadas a prevenir las manifestaciones de discriminación por razón de la orientación sexual y la identidad de género, están reflejadas en los principales documentos normativos, así como son objeto de análisis en los diferentes espacios de discusión y debate tanto de los organismos institucionales estatales; como de la sociedad civil (recomendación 24.75).
7. El derecho a la libertad en Cuba, se manifiesta también, en la determinación de cada ciudadano a expresar la orientación sexual que considere, reflejado en la Constitución de la República y el código de la Familia, el cual fue refrendado en referendo popular por más del 60%, de la población apta para hacerlo.

8. En Cuba la discriminación racial no es compatible con la esencia humanista del Proyecto Social, esta es anti jurídica, y no se corresponde con las leyes y normas que rigen el país (recomendación 24.77).
9. La lucha por garantizar la igualdad ciudadana, forma parte de la filosofía de la Revolución. Todos los cubanos y cubanas, sin distinción del color de la piel, de su origen o discapacidad tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades, las cuales se expresan en documentos jurídicos y normativos. Las personas que en Cuba tienen alguna discapacidad gozan de los mismos derechos civiles (recomendación 24.78).
10. Como parte de la Sociedad Civil, la Federación de Mujeres Cubanas, en vinculación con el Estado y otras organizaciones gubernamentales, llevan a cabo una ardua tarea de concientización, preparación y capacitación de las féminas a través de diversas vías, a fin de eliminar toda percepción de discriminación contra la misma, desde su derecho al pleno empleo, al trato igualitario, al estudio y otras actitudes que menoscaban su integridad económica, moral y ética (recomendación 24.297).
11. De igual forma, se le presta especial atención al ascenso de las mujeres a liderazgo social y político, gozando de los mismos derechos que los hombres (recomendación 24.31).
12. Cuba sigue ampliando las actividades de prevención y tratamiento de enfermedades como el cólera, el dengue y el VIH proporcionando médicos, asesoría técnica, así como capacitación de recursos humanos (recomendación 24.109).
13. En muchos países, Cuba ha aplicado con éxito el Programa de Salud “Operación Milagro” para el tratamiento de enfermedades oftalmológicas (recomendación 24.256).
14. Cuba sigue denunciando de manera sistemática y coherente el impacto del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América (recomendación 24.100)
15. En Cuba existen establecidos mecanismos para la lucha contra la corrupción de manera eficaz. (recomendación 24.108).
16. En Cuba se garantiza el trabajo a todos los ciudadanos, que cuenten con la edad laboral prevista para ello (recomendación 24.233).
17. La elaboración de leyes para proteger los derechos laborales es un proceso en perfeccionamiento continuo y en consulta con los trabajadores (recomendación 24.236).

18. Los trabajadores del sector público poseen los mismos derechos que los del sector no estatal (recomendación 24.239).
19. Las mujeres en Cuba, poseen las mismas oportunidades en el contexto laboral, que los hombres (recomendación 24.242).
20. En Cuba el derecho a la salud es universal, y gratuito para todos los ciudadanos. Teniendo en cuenta el impacto negativo del consumo de drogas y visto como una enfermedad, su comercialización es tipificada como un delito y su tolerancia es cero.
21. La atención al adulto mayor en Cuba es una prioridad, existiendo vías para contribuir a su calidad de vida, ejemplo de ello es la Institución Religiosa Quisicuba, la cual realiza una serie de acciones encaminadas a este fin; entre ellas el Programa para el adulto Mayor:” Para vivir a plenitud” en el cual se realizan, una serie de talleres encaminados a mejorar su calidad de vida; dirigidos por especialistas, de diferentes ramas: geriatras, sicólogos universidad del adulto mayor, encuentros culturales con eminentes artistas, intelectuales, atención especializada de médicos y otros.
22. De igual forma se adoptan medidas para la inclusión de personas de edad en procesos electorales, a través de actividades de capacitación y ayuda a los mismos, ejemplo en la Institución Religiosa Quisicuba, se realizan sesiones de explicación en grupo, conferencias y otras (recomendación 24.205).
23. El Tratamiento a los ex reclusos, forma parte del carácter educativo y reeducativo del Sistema Preventivo en Cuba. Muchas instituciones prestan atención a este aspecto a través de diferentes vías. La Institución Religiosa Quisicuba, a partir de su carácter de reinserción social, promueve diferentes iniciativas que contribuyen a este fin: puestos de trabajo para los ex reclusos atención a la familia, y otros (recomendación 24.111).
24. El tratamiento digno, de conformidad con la condición humana es preocupación del Estado cubano y de la Sociedad Civil (recomendación 24.127).
25. Existe la Preocupación por la aplicación de Programas que promuevan acciones con enfoque preventivo y la reintegración social de los reclusos a fin de evitar la repetición de cuadros y conductas delictivas, Cuba aplica diferentes modelos para este fin. (recomendación 24.128)
26. Se integra de manera sistemática, cada vez un mayor número de reclusos al proceso da capacitación y educación dentro de los centros penitenciarios. (recomendación 24.131)
27. El Estado dispone de los mecanismos para garantizar la protección de las personas en situaciones de vulnerabilidad, además existen instituciones que trabajan es esta dirección: Ejemplo, la Institución Religiosa Quisicuba garantiza

diariamente alrededor de 3600 comidas de manera gratuita, para los habitantes de calle y otros en situación de vulnerabilidad. (recomendación 24.243)

28. El desarrollo de iniciativas relacionadas con la salud y el bienestar social de las personas de la tercera edad, se relaciona con la atención que brinda el estado a los mismos, en cada comunidad existe el Médico y enfermera de la Familia, (atención primaria de salud) encargados de garantizar, una vida saludable a estas personas. (recomendación 24.245)
29. Cuba perfecciona el sistema de justicia de menores para el tratamiento de los niños y adolescentes que están en conflicto con la ley. (recomendación 24.149)
30. Se debe seguir reforzando y estimulando los programas que proporcionan tierras en usufructo a los jóvenes como parte de las estrategias encaminadas al desarrollo agrícola. (recomendación 24.250)
31. Los miembros de la Sociedad Civil Cubana poseen los mismos derechos y posibilidades para ejercer la libertad de expresión, reunión y asociación pacíficas, de conformidad con las obligaciones internacionales de Cuba. (recomendación 24.164)
32. Se aplica de manera sistémica y sistemática por parte del Sistema de Educación Cubano, desde una edad temprana, (recomendación 24.169)
33. Cuba no presenta dificultades en este aspecto (recomendación 24.173)
34. Las relaciones con las instituciones religiosas en Cuba, se basan en el respeto entre el Estado y éstas. (recomendación 24.176)
35. Los jóvenes en Cuba participan de manera activa en los principales procesos de adopción de decisiones fundamentales del país sin discriminación. (recomendación 24.195)
36. El acceso universal, gratuito y obligatorio en los distintos niveles de la enseñanza caracterizan al Sistema de Educación en Cuba, al igual que el personal docente posee elevadas competencias pedagógicas y científicas (recomendación 24.271)
37. Se Fortalecen y perfeccionan los vínculos de las universidades y los centros de investigación, con los productivos, como contribución de la educación y la ciencia al desarrollo del país. (recomendación 24.281)
38. A pesar de que Cuba es un país bloqueado, la utilización y uso de la tecnología de la información y las comunicaciones se usa en todos los niveles de la educación, desde los primeros grados. (recomendación 24.282)
39. El consumo del producto cultural es accesible a todos los ciudadanos sin excepción (recomendación 24.283).
40. La Educación Especial en Cuba, se desarrolla, en todos los niveles, sin carácter discriminatorio. (recomendación 24.285)

41. Cuba tiene amplia experiencia en el enfrentamiento a los desastres naturales tanto a nivel nacional e internacional (recomendación 24.293)
42. Se han adoptado medidas para combatir la violencia contra las mujeres, y se incrementan los esfuerzos, existiendo el plan gubernamental: “Para el Adelanto de la Mujer” que tiene como objetivo, fortalecer los mecanismos de prevención, protección y atención del fenómeno de la violencia contra la mujer cubana y su incorporación a la vida activa de la sociedad, entre otros. (recomendación 24.309).
43. A través de diversas vías se continúa alentando y promoviendo un mayor acceso de las mujeres a puestos de liderazgo en todos los sectores de la sociedad (recomendación 24.311)
44. Cuba no presenta dificultades en los aspectos relativos a las recomendaciones 24.312 y 24.314. Con relación a la recomendación 24.313, la atención a los niños y niñas es priorizada.
45. El país presta especial atención a la preparación y apoyo de los atletas paralímpicos cubanos que participan en competiciones deportivas de nivel nacional, regional y mundial (recomendación 24.315)
46. Las personas con discapacidad gozan de las mismas oportunidades que los demás ciudadanos del país. (recomendación 24.335)
47. En Cuba, existen numerosas leyes que garantizan la protección a la infancia y adolescencia ej: el Código de la niñez, el Código de las familias y otros (recomendación 24.320).
48. La recomendación 24.321 se aplica en Cuba.
49. Cuba trabaja de manera armónica con las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. (recomendación 24.324)
50. Cuba condena la trata de personas de manera legal (recomendación 24. 325) y aplica una política de tolerancia cero de la trata y la explotación sexual de niños y niñas (recomendación 24.228).
51. Debe continuarse de manera sistemática, y mancomunada la lucha y la divulgación contra la trata de personas y sus consecuencias (24.229), y deben también seguir adoptándose medidas encaminadas a aumentar la percepción del riesgo entre la población e incrementar su participación en las alertas y denuncias de trata de personas, en coordinación con los organismos e instituciones del país (24.231).
52. La asistencia preventiva relacionada con el consumo de drogas en el terreno de la educación de los niños y jóvenes es continua y sistemática (recomendación 24.323)

53. El consumo y el tráfico de drogas ilícitas y la mantención de una política de tolerancia cero con respecto a esta problemática es de permanente vigilancia.
(24.225)
54. Cuba trabaja de manera sistemática y sistémica con respeto a seguir perfeccionando los mecanismos que permitan que los derechos humanos de cada ciudadano sean patrimonio.